

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL DOMINGO 24 DE NOVIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el ministerio de Guerra.

Excmo. Sr.: La diputacion general y junta particular legítima de la provincia de Alava, restituida á la libertad de que ha estado traidoramente privada desde el dia 7 de Octubre último, aprovecha los primeros momentos de su rescate para rendir á S. M. el tributo cordial de su lealtad.

En la respetuosa exposicion y copia de la circular que acompaña verá V. E. el aniquilamiento de la faccion revolucionaria, y el buen espíritu que no ha podido pervertir y se muestra ahora mas enérgico que nunca en sus pueblos.

Dígnese V. E. ponerlo todo en conocimiento de S. M., inclinando su Real ánimo en favor de unos vasallos que nunca la han tenido mas en su corazón que cuando almas resucitadas de la edad media querian oscurecer su idolatrada imagen.

La premura del tiempo no permite á la diputacion y junta legítima extenderse mas por ahora, como lo hará en el parte que indica en la exposicion á S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 22 de Noviembre de 1833.==
Iñigo Ortes de Velasco.==Josef Antonio Diaz de Sarralde.==Joaquin de Urbina.==Diego Lopez Cano.==Manuel de Arandia.

P. D. En este momento se acaba de recibir la agradable noticia de que uno de los tercios que se formó con los mozos de los 43 pueblos de la jurisdiccion de Vitoria, acaba de hacer armas contra sus gefes, disolverse por sí mismo y correr á sus casas.==Ortes.==Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

»Señora: La diputacion general y junta particular legítima de la provincia de Alava, subyugada por una faccion criminal por el espacio de 44 dias, tiene al fin el inexplicable consuelo de ofrecer á los R. P. de V. M. el sincero homenaje de sus fieles sentimientos.

»Ha llorado, Señora, como V. M., los males de sus hijos; y rescatada de un cautiverio atroz por las tropas de V. M. al mando del Excmo. Sr. general en gefe del ejército de operaciones D. Pedro Sarsfield, que entró en medio de públicos y generales aplausos y vivas á V. M. en esta ciudad de Vitoria á las diez y media de la mañana de este mismo dia, aprovecha este primer momento para poner en conocimiento de V. M. este glorioso acontecimiento, y ratificar á V. M. su juramento de fidelidad que hizo en el mismo dia en que se vio periódicamente subyugada.

Es muy importante, Señora, al gobierno de V. M. y á la felicidad de sus pueblos conocer profundamente el verdadero caracter de este movimiento insurreccional.

La diputacion general de vuestra provincia de Alava está poniendo un parte extenso y razonado de este acontecimiento, que pueda servir á un mismo tiempo para calificar imparcial y acertadamente la conducta y sentimientos de vuestra fiel provincia.

Dirá, Señora, á V. M. la verdad pura con la ingenuidad con que siempre se ha explicado con su legitimo gobierno, con la buena fé y sinceridad con que en papel de 9 de Febrero próximo pasado anunció y pronosticó este peligro, con el mas puro y leal deseo de que el gobierno de V. M. marche y se consolide para la felicidad de vuestros pueblos y la quietud general de Europa, en la que influye, Señora, esencialmente el triunfo de los principios y buenos sentimientos que animan la alma sensible y virtuosa de V. M.

Las tropas de V. M. dispararon en un momento en el alto de Herrera, á la caída de Peñacerrada, las bandas de naturales armados que se hallaron á su tránsito, habiendo perecido considerable número de los de Vitoria, á quienes el caudillo tenia mas engañados, y con quienes se habian empleado mas profusamente los seductores resortes del fanatismo.

Los tercios que la mano revolucionaria ha arrancado violentamente de sus familias se hallan errantes y sin rumbo seguro en este momento. Vuestra diputacion general ha creído conveniente dirigirles su voz y hablarles en nombre de V. M. de acuerdo con el Excmo. Sr. general en gefe. Les ha remitido la circular adjunta, y espera que se restituirán tranquilamente á sus familias, de las que nunca quisieron apartarse.

Dígnese V. M. recibir propicia los humildes votos y sincero homenaje de vuestra provincia de Alava, representada legítimamente por vuestra diputacion general y junta particular.

Dios guarde la católica Real Persona de V. M., vuestra augusta Hija la REINA nuestra Señora y Real familia los muchos años que esta monarquía necesita. Vitoria 21 de Noviembre de 1833.==Señora.==Iñigo Ortes de Velasco.==Josef Antonio Diaz de Sarralde.==Manuel de Arandia.==Diego Lopez Cano.==Joaquin de Urbina.==Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios, Cipriano García de Andoin.==Matias de Unzueta.

Alaveses: Una faccion frenética lanzó un funesto grito de rebelion en la

villa de Bilbao, mas por resentimientos personales que no se supieron extinguir, que por ideas de gobierno que nunca entraron en la cabeza inculta de sus autores. Este grito fatal precipitó en Vitoria al gefe de la fuerza armada, que con engaño lastimoso y preocupacion deslumbrada la condujo á un movimiento rebelde por un efecto del mecanismo de la disciplina, ignorando casi todos el fin de su llamamiento hasta despues de comprometidos en su temeraria empresa.

Reunió por este medio mas de 20 hombres, y se apoderó de la ciudad, habiendo el corto número de su guarnicion y carabineros tomado tranquilamente el camino de Guipúzcoa. Siguió el impulso insurreccional en la Rioja y parte de Castilla la Vieja, habiendo tambien intentado penetrar en el reino de Navarra. Un nombre augusto fue profanado anunciándole por objeto de este mal concebido proyecto, y mezclándole con actos de violencia y amenazas de exterminio, que las luces del siglo repelen con horror, y nunca podrán predominar en ninguno de los ámbitos de la culta Europa. Se ha dado la idea de hacer retrogradar al siglo, sin considerar que el siglo es invencible.

El torrente cenagoso de la revolucion iba ya apropiándose progresivamente todo lo que su origen impuro puede tener de desastroso. Reminiscencias que causan fastidio, denominaciones olvidadas por todas las opiniones empezaban á salir del letargo en que el tiempo y el espíritu de concordia las tenia sepultadas. La revolucion iba revistiéndose por momentos en todas partes con el traje asqueroso de las venganzas. El gobierno maternal y benéfico de la REINA nuestra Señora se ha acordado de nosotros: ha mirado con compasión á sus leales pueblos oprimidos: ha resuelto establecer en ellos el imperio santo de la paz y de la justicia.

Clases ilustradas, labradores sencillos, artesanos laboriosos: la autoridad legítima se atreve á pronunciarlo, sois inocentes: esta revolucion nada ha tenido de popular. Las autoridades legales la han mirado con espanto, los pueblos con una reprobacion que se hacia claramente sentir en la violencia de sus sacrificios. Un gobierno justo os juzgará y consolidará su poder asegurando vuestro bienestar. Os resta solamente hacer un feliz esfuerzo. La revolucion os arrancó los hijos: el gobierno legítimo de S. M. la REINA ISABEL II y su augusta Madre os los quiere devolver.

El Excmo. Sr. general en gefe del ejército de operaciones D. Pedro Sarsfield, á cuyo solo aspecto huye y se disipa la revolucion por sí misma, os ofrece su indulto de capitán abajo, siempre que en el término de 15 dias se presente tranquilamente ante las justicias ó autoridades legítimas de sus domicilios, sometiéndose fieles á su voz y deponiendo las armas, con todos los demas efectos que lleven la insignia baja de rebelion. Padres que amais á vuestros hijos; hermanos que adorais á vuestros hermanos, hacéd-elo saber; volad por ellos, estrechadlos en vuestro seno, restituidlos á vuestros hogares.

La REINA nuestra Señora así lo quiere: el general en gefe os lo ordena; la diputacion general y junta particular os lo manda. Os ha dicho siempre la verdad; ninguna os es mas importante ni mas sincera que esta. Creedla, y haced vuestro deber y vuestra felicidad, que de nadie pende ya sino de vosotros. Vitoria 22 de Noviembre de 1833.==Iñigo Ortes de Velasco.==Josef Antonio Diaz de Sarralde.==Pedro Andres de Zavala.==Joaquin de Urbina.==Manuel de Arandia.==Diego Lopez Cano.==Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios, Cipriano García de Andoin.==Matias de Unzueta.

S. M. la REINA Gobernadora ha acogido con su innata benignidad la sencilla y leal manifestacion de los sentimientos que la diputacion legitima de Alava ha expresado en nombre de los alaveses. El ánimo augusto de S. M., al mismo tiempo que mostrará su inagotable clemencia con los seducidos, oprimidos ó extraviados que la merezcan con su pronta sumision y eficaz arrepentimiento, se verá obligado á dejar libre y expedito el curso de la ley y de la justicia con respecto á los verdaderos delinquentes: esto es, los gefes y cabecillas malvados y ambiciosos, que han especulado, para medrar, sobre los males y la sangre de los pueblos.

Los hechos citados en los documentos anteriores probarán á toda Europa cuán firme á indestructible es el trono de nuestra adorada REINA ISABEL II, pues estriba en las leyes antiquísimas y fundamentales de la monarquía, que jamas se invocan vanamente en España; en el voto universal y amor acendrado de los pueblos; en las virtudes augustas y en la sabiduria de S. M. nuestra inmortal REINA Gobernadora, que por los beneficios que está derramando ha merecido ya el título de *Madre de los españoles*, é inspirado á la nacion las esperanzas de su verdadera regeneracion; y en fin, en el valor invicto y lealtad incorruptible del ejército español.

S. M. la REINA Gobernadora, que sabe apreciar los servicios de las bizarras tropas, ante las cuales, en cualquier número que sea, se han disipado siempre como el humo las falanges de la usurpacion, apenas se reciban los partes de oficio del general en gefe, dará al valor y al mérito la debida recompensa.